



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

SIGNOSA S.A., EN LIQUIDACIÓN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Miércoles doce de Enero del año dos mil once, ante mí Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece el señor CARLOS LUIS MAZZINI SALAZAR, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, comerciante, en calidad de Gerente General de la compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación personal de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que precede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reactivación de la compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece en él, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor CARLOS LUIS MAZZINI SALAZAR, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la Compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Ab. María Pía

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Yannuzzelli de Velázquez, Notaria Decima del Cantón Guayaquil, el quince de Junio del año dos mil; ~~β~~) La superintendencia de compañías de Guayaquil mediante resolución número cero seis guion G guion U guion cero cero cero siete seis seis cinco , dictada el veinte y tres de octubre del dos mil seis declaró disuelta ~~a~~ la prenombrada compañía; ~~(C)~~) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN ~~en~~ su sesión celebrada el día doce ~~de~~ enero ~~del~~ dos mil once ~~por~~ unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió: **UNO:** Reactivar la compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN. ~~-~~ **DOS: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor CARLOS LUIS MAZZINI SALAZAR, en su calidad de Gerente General ~~debidamente~~ autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN ~~expresamente~~ declara bajo juramento: **UNO.-** Que se reactiva la Compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN ~~como~~ consta mediante el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día doce de Enero del dos mil once ~~cuya~~ copia certificada forma parte de esta escritura. **DOS.-** Que el suscriptor de la presente Escritura de Reactivación es de nacionalidad Ecuatoriana ~~de~~ estado civil soltero ~~en~~ calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN y dentro del trámite de Reactivación declara bajo juramento ~~que~~ la compañía no es contratista de ninguna obra del Instituto Nacional de Contratación Pública o que corresponda al Estado o cualesquiera de sus instituciones. **TRES: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN; B) Copia certificada del Acta ~~de~~ Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día doce ~~de~~ Enero ~~del~~ dos mil once.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SIGNOSA S.A., CELEBRADA 12 de enero del año 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de enero del año dos mil once, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, Edificio Torres del Norte "B", tercer piso, oficina trescientos cinco, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SIGNOSA S.A., con la concurrencia de los accionistas Señor Xavier Andrés Villamar Jorgge, por sus propios derechos, propietario de trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, suscritas y pagadas en un veinte y cinco por ciento del valor nominal de las mismas, señor Joaquín Alberto Villamar Jorgge, por sus propios derechos, propietario de trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, suscritas y pagadas en un veinte y cinco por ciento del valor nominal de las mismas, señor economista Joaquín Cupertino Villamar Cabello, por sus propios derechos, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, suscritas y pagadas en un veinte y cinco por ciento del valor nominal de las mismas, también se encuentra presente en esta Junta General el señor Carlos Luis Mazzini Salazar, Preside la Sesión el señor Sr. Carlos Luis Mazzini Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía. y actúa como Secretario el señor economista Joaquín Cupertino Villamar Cabello, los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal, y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del día, a saber:



1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión para tratar el único punto del día que dice:

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario Reactivar la compañía y que por lo tanto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve Reactivar la compañía, por lo cual los accionistas no desean disolverla ni cancelarla y resuelven ponerse al día en la presentación de los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías, hasta el año dos mil nueve.

Así mismo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente de la Junta, y actual Gerente General de la compañía Signosa S.A. en Liquidación, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

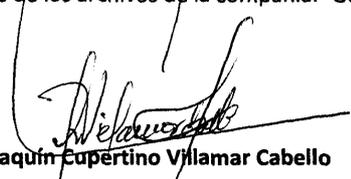
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

360-S de enero trece del dos mil, artículo Vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son **a)** Lista de asistentes, números de acciones que representan - **b)** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario, que certifica, **f)** Carlos Luis Mazzini Salazar, Presidente de la Junta, Eco. Joaquín Cupertino Villamar Cabello, Secretario de la Junta.- Los demás concurrentes, Xavier Andrés Villamar Jorge y Joaquín Alberto Villamar Jorge.

CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel copia de su original que reposa en los libros sociales de los archivos de la compañía.- Guayaquil, doce de enero del año dos mil once.


Eco. Joaquín Cupertino Villamar Cabello

SECRETARIO DE LA JUNTA

SIGNOSA S.A.

Guayaquil, 24 de septiembre del 2010

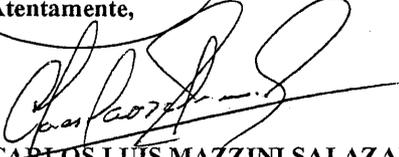
SEÑORES
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yo, CARLOS LUIS MAZZINI SALAZAR, a nombre y representación de la compañía SIGNOSA S.A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, a usted respetuosamente solicito se sirva certificar la vigencia del nombramiento de GERENTE GENERAL, que adjunto, referente a la compañía SIGNOSA S.A.

Atentamente,


CARLOS LUIS MAZZINI SALAZAR
GERENTE GENERAL

C.C. No. 0905829743

Expediente No. 111513


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





14219

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia:

Nombre de la Compañía: **SIGNOSA S.A.**
Cargo: **GERENTE**
Nombre: **CARLOS MAZZINI SALAZAR**
Fecha de Otorgamiento: **11 de Agosto del 2000**
Fecha de Inscripción: **21 de Agosto del 2000**
Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de Compañía: **SIGNOSA S.A.**
Acto: **DISOLUCION**
Resolución Apróbatória: # **06-G-IJ-0007665**, por el **ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL.**
Fecha de Resolución: **23 de Octubre del 2006**
Fecha de Inscripción: **03 de Febrero del 2009**

Desde el 03 de Febrero del 2009, hasta la presente fecha no consta inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la compañía a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: **28 de Septiembre del 2010**
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, **01 de Octubre del 2010**

Zoila Cedeno
Ab. **ZOILA CEDENO CELLA**
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: **52718-M-00/5165-M-00/17038-M-09**
Elab. Javier Alvarez

Valor pagado por este Trabajo: \$ 9.63=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 90582974-3

MAZZINI SALAZAR CARLOS LUIS

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION

14 ENERO 1956

0307500980 M

GUAYAS GUAYAGUIL

CARBO CONCEPCION

FINANCEL LEGISLACION



ECUATORIANA***** V3333V2222

SECRETADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS MAZZINI

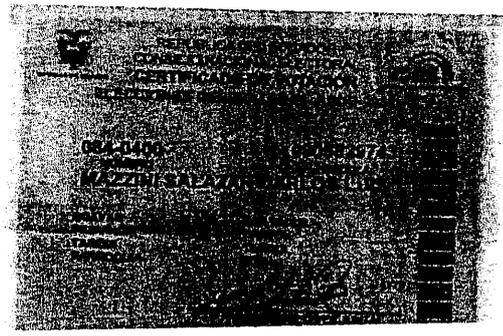
CARMEN SALAZAR

GUAYAGUIL 15/10/2002

15/10/2014

REN 0196621

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Signature]

Dr. Alberto Bodero Bobadilla
 Notario Cuarto de Guayaquil

QUINTA: AUTORIZACIONES: Queda ampliamente autorizado el Abogado William González Bajaan para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible. **ABOGADO WILLIAN GONZÁLEZ BAJAÑA, REGISTRO PROFESIONAL DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** El compareciente presenta su respectivo documento de identificación personal.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en toda y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.

P.- SIGNOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN

RUC: 0992135840001

η CARLOS LUIS MAZZINI SALAZAR

GERENTE GENERAL

C.C. 0905829743 / c.v. 084.0400

Es fotocopia. En fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Dr. Alberto Bobadilla B...
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Enero del 2011, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJDL- G 11. 0001160 del 21 de Febrero del 2011, expedida por el Director Jurídico de la Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado la reactivación de la Compañía **SIGNOSA S. A. "en liquidación"**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de Febrero del 2011



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 13.538
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha once de Marzo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0001160, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 21 de febrero del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **SIGNOSA S.A.**, de fojas **22.556 a 22.566**, Registro Mercantil número **4.244**.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 13538



s 23.4/1
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

